

**INFORME DEL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA
ARREGUI DAVILA S.A. ADSA. A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTA
POR EL EJERCICIO ECONOMICO 2017.**

Cumpliendo con lo dispuesto en la ley, y los estatutos de la compañía y la resolución de la superintendencia de compañías No. 92-1-4-3-0013, de Septiembre 25 de 1992, sobre la presentación de informes anual, sobre la marcha de la compañía durante el Ejercicio Económico 2017.

1.- ENTORNO ECONOMICO Y OBJETIVOS.

Durante el año 2017 la compañía ha logrado mantener su estabilidad dentro del sector bananero, todo esto debido a que contamos con dos nuevas haciendas las mismas que empezaron a operar y a producir, si bien es cierto han hecho que nuestras ventas aumenten pero al mismo tiempo los costos de producción de las mismas también crecieron ya que se le están haciendo diferentes adecuaciones en sus sistemas de riego, línea funicular, empacadora, bodegas, canales, caminos, infraestructura, siembra de plantas; esto conlleva a que nuestro margen de utilidad sea un poco bajo a lo que realmente esperamos pero que en líneas generales representa un crecimiento para la empresa ya que de las inversiones que estamos realizando en las mismas, nos dará beneficios a futuro.

2.- CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTA.

Los administradores cumplen con las resoluciones emitidas por la junta General Ordinaria, Extraordinaria y/o Universal de accionista.

3.- RECOMENDACIONES A LA JUNTA GENERAL SOBRE POLITICAS Y ESTRATEGIAS PARA EL AÑO 2018

Mi recomendación como Gerente de la compañía, es que en el año 2018 sigamos con los mismos lineamientos que hemos venido llevando, esto es controlar nuestros sistemas fitosanitarios, para así seguir produciendo la fruta con la calidad que nos exigen nuestros clientes, siempre con la ayuda de todo nuestro personal tanto de campo como administrativo.

Sin más, señores accionistas dejo constancia de mi agradecimiento a ustedes por la confianza entregada a mi persona.

Atentamente,

SRA. MARIA EUGENIA DIAZ ZARATE
REPRESENTANTE LEGAL